



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-41510066- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-41510066- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Eléctrico/Electrónico MARCOS FERNANDO MARANI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LAGO FONCK S.R.L., CUIT N° 30715957503, Legajo N° 2.652 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Eléctrico/Electrónico MARCOS FERNANDO MARANI, Documento Nacional de Identidad N° 23.993.520, Matrícula Profesional N° 23.993.520, como Director Técnico de la firma LAGO FONCK S.R.L., Legajo N° 2.652, con domicilio legal en la calle Cacique Chocori N° 3.996, planta elaboradora y depósito en la calle Palacios N° 217, 1° piso, todos en San Carlos de Bariloche, provincia de Río

Negro, a partir del 03 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-41510066- -APN-DGA#ANMAT

ab